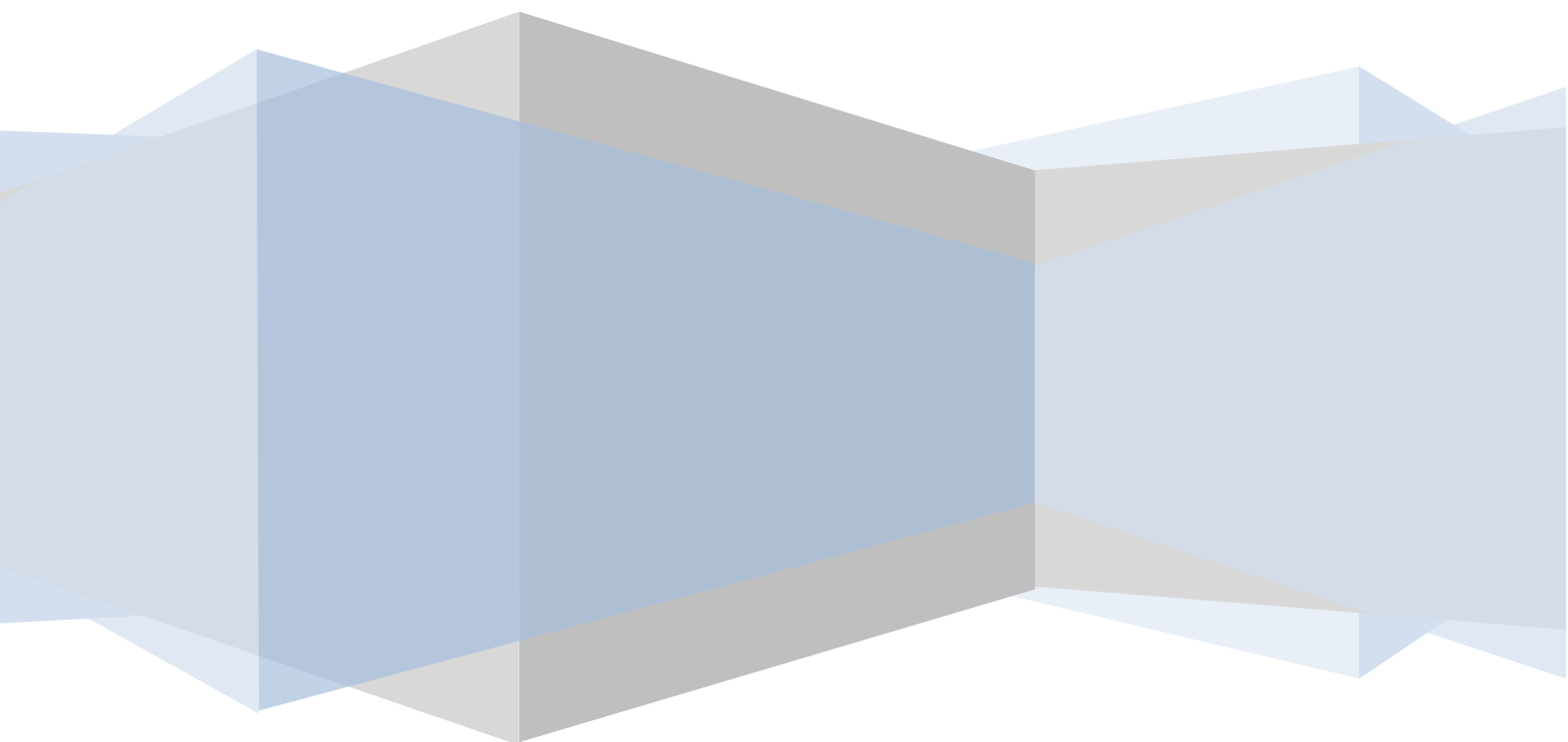


**PLAN ANUAL DE ACTUACIONES
INSPECTORAS
SERVICIO DE INSPECCIÓN
UNIVERSIDAD DE BURGOS
CURSO ACADÉMICO 2016/2017**





ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	3
III. PLAN DE ACTUACIONES INSPECTORAS DEL CURSO 2016/2017	4
IV. OTRAS ACTIVIDADES	6



I.- INTRODUCCIÓN

El Reglamento del Servicio de Inspección de la Universidad de Burgos, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día de 16 de diciembre de 2010 (BOCyL nº 1 de 3 de enero de 2011) establece en su artículo 13.1 que las actuaciones del Servicio de Inspección estarán sujetas al principio de planificación sometiéndose a un Plan Anual de Actuaciones Inspectoras, que reflejará las actuaciones ordinarias previstas para cada ejercicio.

El citado Plan se corresponderá con el curso académico, pudiendo subdividirse su ejecución en dos fases semestrales e incluirá los programas, actividades, objetivos y, en su caso, Centros, Departamentos, Servicios o Unidades que serán objeto de controles ordinarios a lo largo del año, así como los criterios a seguir en dichas inspecciones.

En tal sentido, el artículo 14 del Reglamento establece que, para cada curso académico, el Director del Servicio de Inspección elaborará un Plan de Actuaciones Inspectoras para su aprobación por el Rector.

Para cumplir este mandato, se presenta el Plan de Actuaciones Inspectoras correspondiente al curso 2016/2017.

II.- OBJETIVOS

La misión esencial del Servicio de Inspección de la Universidad de Burgos es garantizar la prestación de los servicios universitarios en base a los principios de responsabilidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, proporcionando información para la obligada rendición de cuentas del funcionamiento de la Institución a la comunidad universitaria y a la sociedad, del uso de sus recursos y de la corrección de las ineficacias e irregularidades que pudiesen detectarse. En consonancia con esta misión y teniendo en cuenta las especiales peculiaridades que actualmente presenta el Servicio, se establecen los siguientes objetivos para este Plan de Actuaciones Inspectoras:



- A) Información y conocimiento del Servicio de Inspección. Siguiendo la tónica de los cursos precedentes, se hace necesario seguir dando a conocer a la comunidad universitaria la naturaleza, finalidad y objetivos del Servicio de Inspección, en orden a que éste desarrolle sus funciones y actividades en un clima de colaboración y compromiso.
- B) Formación. Las personas encargadas de llevar a cabo la actividad inspectora deben seguir recibiendo la formación e información necesaria con el objeto de desarrollar eficientemente las funciones que tienen encomendadas. Para el presente curso se prevé la participación del personal de la Unidad en cursos de perfeccionamiento y especialización, en los encuentros y jornadas organizadas por otras universidades, en visitas a otras unidades de inspección, así como en la participación activa en el Grupo de Trabajo de Inspecciones de Servicios integrado en la Comisión Sectorial de Secretarías Generales de la CRUE.
- C) Obtención de información. Resulta especialmente relevante que se establezca un proceso ágil y eficaz de obtención de la información necesaria para las actuaciones inspectoras, información que deben facilitar al Servicio de Inspección los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades de la Universidad.
- D) Ejecución del Plan de Actuaciones Inspectoras. Una vez diseñado el Plan se procederá a su ejecución para el curso 2016/2017 con el objetivo de acreditar el correcto funcionamiento de los servicios, llevar a cabo el seguimiento, el control general y la auditoria de la actividad universitaria, en orden a la mejora de la calidad de los servicios prestados.

III.- PLAN DE ACTUACIONES INSPECTORAS DEL CURSO 2016/2017

Se distinguen actividades ordinarias y extraordinarias. Las primeras estarán previstas y determinadas en el presente Plan y las segundas, tienen carácter no planificado, pues aunque están mencionadas en este Plan, no están determinadas y se realizarán mediante encomienda del Rector como consecuencia de situaciones sobrevenidas.



ACTIVIDADES ORDINARIAS

Se prevé la realización de las siguientes actividades:

- A) Seguimiento y estudio de las propuestas de mejora advertidas en los Informes y Memoria Anual presentados, referentes al curso académico 2015/2016.
- B) Realización de un conjunto de visitas inspectoras durante el curso 2016/2017 con el fin de verificar el cumplimiento del encargo docente por parte del profesorado. En este sentido, se prevén las siguientes actuaciones:
 - *Actividad docente presencial:* se llevarán a cabo un total aproximado de 80 actuaciones inspectoras, a razón de 40 en el primer semestre y de 40 en el segundo semestre del curso. La distribución de visitas por Centro se realizará en un 30 por ciento de las actuaciones previstas, de forma aleatoria y proporcional al número de créditos impartidos por cada Centro; y en un 70 por ciento de las actuaciones, de forma proporcional a los resultados obtenidos en el Ubu-Barómetro en el primer y segundo semestre del curso 2015-2016.
 - *Actividad docente en titulaciones on-line:* se supervisará esta actividad mediante actuaciones inspectoras de carácter dirigido, tomando como base los datos objetivos obtenidos por el Servicio de Inspección a través de encuestas, entrevistas y reclamaciones o quejas presentadas.
 - *Actividad docente tutorial:* esta actividad se someterá a un control dirigido, tomando como base datos objetivos obtenidos por el Servicio de Inspección a través del Ubu-barómetro, de las encuestas de evaluación docente o de quejas o reclamaciones presentadas.



- C) Control de la cumplimentación y cierre de las Actas de Calificación en los plazos establecidos. A estos efectos, se llevarán a cabo, con la colaboración de los Centros, controles con el objeto de detectar supuestos concretos de incumplimiento de cierre de actas que, de forma injustificada, sobrepasen de manera excesiva los plazos establecidos.

- D) Comprobación del cumplimiento de la actividad de inclusión en el Sistema de Ordenación Académica (S.O.A) y publicación de las tutorías académicas en los plazos oficiales establecidos al efecto

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

Al margen de las actuaciones ordinarias propuestas en el apartado anterior, la Inspección deberá llevar a cabo cuantas intervenciones extraordinarias sean encomendadas por el Rector, a raíz de situaciones sobrevenidas e iniciativas, quejas o reclamaciones que pueda plantear cualquier miembro de la comunidad universitaria.

IV.- OTRAS ACTIVIDADES

IV.1.- Emisión de informes de inspección para las distintas convocatorias de Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA)

El Servicio de Inspección colaborará, en los términos que se establezcan, en la evaluación de la actividad docente a través de la realización de informes sobre incidencias docentes y expedientes disciplinarios incoados durante el correspondiente período evaluado.

IV.2.- Mantenimiento y ampliación de contenidos de la página web del Servicio de Inspección

Durante el curso académico 2016-2017 se prevé seguir con la actualización y ampliación de los contenidos de la página web del Servicio, en especial en lo referente a la publicación de resultados obtenidos en las actividades de inspección desarrolladas desde su implantación



IV.3.- Participación activa en el Grupo de Trabajo de Inspecciones de Servicios de la CRUE

A lo largo del curso 2016/2017 el Servicio de Inspección de la Universidad de Burgos participará directamente en el recién creado Grupo de Trabajo de las Inspecciones de Servicios de las universidades españolas, como órgano de apoyo y asesoramiento de la Comisión Sectorial de Secretarios Generales de la CRUE y foro de participación y encuentro de los Servicios de Inspección.

IV.4.- Asesoramiento, asistencia y cooperación.

Finalmente el Servicio de Inspección prestará su cooperación, asistencia y asesoramiento a los Órganos de gobierno de la Universidad que así lo requieran, en la medida en que lo permitan sus competencias y los recursos disponibles.